



## **Informe de Seguimiento de la información pública disponible del Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad Sevilla**

Las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), propuestas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales contempla la realización de evaluaciones de seguimiento.

En el “Procedimiento para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado” publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado. Entre ellas, la Agencia se compromete a llevar a cabo una evaluación de la Información Pública Disponible tras la implantación del título. Por “información pública” se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones es la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Se ha realizado la revisión de la página web del título:

ID ministerio:	<b>5601015</b>
Denominación del Título	<b>Programa de Doctorado en Derecho</b>
Universidad	<b>Universidad de Sevilla</b>
Centro/s	<b>Facultad de Derecho (41008349)</b>
Universidad/es participante/s	--

Dicha revisión se ha realizado por miembros de la Comisión de Seguimiento durante los meses de abril y mayo de 2015.

La Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada en los siguientes criterios:

- Códigos ISCED 1 e ISCED 2.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado.
- Requisitos de acceso.
- Criterios de Admisión.
- Complementos formativos.
- Seguimiento del doctorando.

- Normativa de lectura de Tesis.
- Líneas y Equipos de Investigación.
- Competencias básicas.
- Capacidades y destrezas personales.
- Otras competencias.
- Sistemas de Información Previo.
- Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas.
- Sistema de Garantía de Calidad.

Sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora:

- La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:
  - Nivel del título: En la memoria aparece “Doctorado” y en la página web “Doctor”.
  - Denominación del título: En la página web aparece “Denominación: Derecho” y en la memoria “Programa de Doctorado en Derecho”.
  - Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece como centro responsable “Facultad de Derecho” y en la página web “Escuela Internacional de Doctorado”.
  - Normas de permanencia: El enlace de la memoria a las normas de permanencia está roto y no funciona.
  - Lenguas en las que se realizan las actividades: En la memoria aparece “Castellano e Inglés” y en la página web “español, inglés e italiano.”
  - Descripción de los Equipos de Investigación: En la página web sólo aparece el nombre de los profesores pero no su trayectoria académica e investigadora.
- La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:
  - Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.
  - Otras colaboraciones.
  - Número de horas de cada una de las actividades formativas.
  - Movilidad, en las actividades que proceda.
  - Supervisión de Tesis.
  - Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.
  - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.
  - Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.
  - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

Valoración global de la página web:

- La información está actualizada:
  - No. Existe información que discrepa o no aparece publicada en la página web según la contenida en memoria verificada.



- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información:
- No. El programa de doctorado cuenta con dos páginas diferentes lo que dificulta la búsqueda de la información.

Recomendaciones de mejora:

- La información publicada en la página web debe actualizarse y completarse con la contenida en la memoria.
- Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Programas Oficiales de Doctorado. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 28 de mayo de 2015

La Comisión de Seguimiento